

Hola amigo

Resolución Directoral UGEL 09 N° 002542

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **30 ABR. 2026**

Visto, el Expediente N° 04286083, Registro de Documento N° 07438629, Resolución Directoral N° 002054-2026, y los documentos que se adjuntan en un total de seis (4) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según el Artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: Rectificación de errores: 212.1 **Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. (...).**

Que, mediante Resolución Directoral N° 002054-2026, SE RESUELVE, en el Artículo 1°.- Contratar a AZAÑERO VELASQUEZ, EDWIN GIANCARLO como docente contratado, en las Instituciones Educativas correspondiente a la UGEL 09-Huaura;

Que, asimismo al momento de la digitación se produjo un error involuntario corregible de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

1.1 Datos Personales

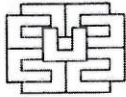
DOC. IDENTIDAD : D.N.I N° 71430314

Debe Decir

1.1 Datos Personales

DOC. IDENTIDAD : D.N.I N° 71430319

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1090-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

De conformidad el Artículo 201° Numeral 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27806, D.SN° 004-2013-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, el error incurrido en la Resolución Directoral N° 002054-2026, **SE RESUELVE**, en el Artículo 1°. - Contratar a **AZAÑERO VELASQUEZ, EDWIN GIANCARLO** con DNI N° 71430319, de acuerdo al Numeral 1.1 Datos Personales, bajo los siguientes términos:

Dice:

1.1 Datos Personales

DOC. IDENTIDAD : D.N.I N° 71430314

Debe Decir

1.1 Datos Personales

DOC. IDENTIDAD : D.N.I N° 71430319

ARTICULO 02° DEJESE, subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 002054-2026.

ARTICULO 03° DISPONER que la Oficina de Trámite Documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con notificar la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ.

DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

